



ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA
A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO “TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LA
FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS PROCEDENTE DE LA
RECOGIDA SEPARADA. EXPEDIENTE 2024/SCON-ASU/000004”

Pamplona, 9 de abril de 2024

Con fecha 29 de febrero de 2024 el Consejo de Administración de SCPSA aprobó la licitación del contrato “Transporte y tratamiento de la fracción orgánica de los residuos domésticos procedente de la recogida separada. Expediente 2024/SCON-ASU/000004”.

El valor estimado asciende a 3.859.878 € IVA excluido, que se desglosa de la siguiente manera:

Lote 1

Contrato inicial:

- Importe de licitación del contrato (15 meses): 950.640 € IVA excluido.
- Importe de la posible modificación del contrato (15 meses): 95.064 € IVA excluido, para el caso de que varíe el número de toneladas estimado.

Posible prórroga:

- Importe de cada una de las posibles 2 prórrogas semestrales para cada uno de los lotes: 401.925 €/semestre IVA excluido.
- Importe de modificación en caso de prórroga: 40.192,50 €/semestre IVA excluido

Lote 2

Contrato inicial:

- Importe de licitación del contrato (15 meses): 950.640 € IVA excluido.
- Importe de la posible modificación del contrato (15 meses): 95.064 € IVA excluido, para el caso de que varíe el número de toneladas estimado.

Posible prórroga:

- Importe de cada una de las posibles 2 prórrogas semestrales para cada uno de los lotes: 401.925 €/semestre IVA excluido.
- Importe de modificación en caso de prórroga: 40.192,50 €/semestre IVA excluido



El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Gobierno de Navarra, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 2 de abril de 2024, a las 13:00 horas.

La Presidenta de la Mesa ha acordado conforme al artículo 50 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos: *"Disponer que no es precisa la concurrencia física ni telemática de las personas que forman parte de la Mesa en el ejercicio de las funciones que le corresponden, sometiendo las actuaciones realizadas de forma individual al criterio del conjunto de sus miembros, que deberán aprobarlas de manera sucesiva, garantizando su derecho a emitir su parecer cuando sea contrario al de la mayoría y a que conste en acta dicha oposición de forma razonada, sin perjuicio de que por cualquier miembro de la Mesa se solicite la convocatoria de una reunión presencial o telemática"*; así mismo ha procedido a la distribución de las funciones que corresponden a los miembros de la Mesa.

Han presentado oferta a la licitación del Lote 1 las empresas FCC Medio Ambiente SAU y Ecofert Sansoain SL, de forma conjunta.

Han presentado oferta a la licitación del Lote 2 las empresas FCC Medio Ambiente SAU e Hibridación Termosolar Navarra SL, de forma conjunta.

Siendo las 8:30 horas del 3 de abril de 2024, se procede a la apertura del Sobre A- Documentación administrativa, comprobándose que las ofertas se han presentado en plazo y conforme a lo dispuesto en el punto A.7 del Pliego regulador de la contratación.

Las empresas licitadoras han presentado el DEUC y la declaración responsable correctamente, por lo que procede su admisión a ambos lotes.

En la declaración responsable presentada por Hibridación Termosolar Navarra SL, se indica diversa documentación como confidencial. Por la Secretaria de la Mesa se informa, que en cualquier caso, debe ir motivada en los supuestos que la Ley Foral 2/2018 de contratos Públicos califica como tales. Por lo tanto, en el momento en que se solicitara acceso al expediente por cualquier otro licitador o se tuviera que remitir con ocasión de una reclamación o recurso, el órgano de contratación deberá determinar qué parte de la documentación de la oferta, reúne las características previstas por la legislación para ser calificada como confidencial. Igualmente, en su declaración responsable, se solicita la reutilización de la documentación administrativa presentada en un expediente anterior. Dicha documentación se comprobará cuando se acuerde la propuesta de adjudicación.

Las personas que firman la presente acta, como miembros de la Mesa de contratación, manifiestan la inexistencia de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.



A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. ADMITIR a la licitación del Lote 1 del contrato “Transporte y tratamiento de la fracción orgánica de los residuos domésticos procedente de la recogida separada. Expediente 2024/SCON-ASU/000004” a la UTE FCC Medio Ambiente SAU y Ecofert Sansoain SL.
2. ADMITIR a la licitación del Lote 2 del contrato “Transporte y tratamiento de la fracción orgánica de los residuos domésticos procedente de la recogida separada. Expediente 2024/SCON-ASU/000004” a la UTE FCC Medio Ambiente SAU e Hibridación Termosolar Navarra SL.

Acta firmada electrónicamente por las siguientes personas:

Matilde Añón Beamonte
Presidenta de la Mesa de Contratación

Carmen Lainez Larragueta
Directora del Servicio de Residuos

Miguel Ángel Díaz Francés
Jefe del CTRU de Góngora

María Moral Gurrea
Técnica en Asesoría Jurídica

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

Mónica Eneterreaga Echepare
Jefa de Compras



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	MARIA CARMEN LAINEZ LARRAGUETA	09/04/2024 14:56 Aprueba	
FIRMANTE[2]	MARÍA MORAL GURREA	09/04/2024 14:57 Aprueba	
FIRMANTE[3]	MERCEDES ZARAGÜETA OLAVE	10/04/2024 08:14 Aprueba	
FIRMANTE[4]	MÓNICA ENETERREAGA ECHEPARE	10/04/2024 11:19 Aprueba	
FIRMANTE[5]	MIGUEL ÁNGEL DÍAZ FRANCÉS	11/04/2024 10:09 Aprueba	
FIRMANTE[6]	MARIA MATILDE AÑON BEAMONTE	12/04/2024 12:08 Aprueba	

